



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

2013,	administrativa que se formula para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el o 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Unidad Sábalo de la U Despad Área d	las 11:00 horas del día jueves 31 de enero de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Sergio Adrián Ruíz Rocha, Titular Jnidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; José Arturo Martínez Lara, Encargado del cho de la Unidad de Enlace en su carácter de Secretario Técnico; y Ernesto Peinado Nieto, Titular del de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión dal de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente
Esther Evalua Rodríg	invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, José Manuel Rosete González, Subdirector de ción y Seguimiento, Sergio Alejandro López Tripp, Subdirector de Procesos Legales y César Gerardo uez Hernández, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales
	DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS
I.	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
II.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021712, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente información reservada e inexistencia en algunos puntos.
III.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000313, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente información reservada e inexistencia en algunos puntos.
IV.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000513, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la información









	reservada
V.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000613, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada
VI.	Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700000713 y 0819700000813, turnadas a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a lo solicitado
VII. 2	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001413, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura, quienes declaran la nexistencia de la información solicitada.
VIII.	Análisis de los Índices de Expedientes Reservados
IX. A	Asuntos Generales
I. Lectura presentes, presente a Técnico, t por lo cua considerad	y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, da la bienvenida a los informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria en el mão. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Arturo Martínez Lara, que en su carácter de Secretario traviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, al, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a ción de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se or unanimidad.
	Acuerdo CI01SE.31.01.13.I
Se aprueba	a por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
	is de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700021712, turnada a la General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información

1







Acuerdo CI01SF 31 01 13 II
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:
la información solicitada
de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de
612.13/0029 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGPPE/300113/000042
Vigilancia, oficio número DGI/000028/2013 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número
Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/089/2013 de la Dirección General de Inspección y
del área marina señalada. 4.No se encuentra ningún trámite al interior del área marina señalada"
al interior del área marina indicada. 2. Se anexa el siguiente cuadro. 3. No se encuentra ningún trámite al interior
dice: "Al respecto informo a Usted lo siguiente, de acuerdo a lo solicitado: 1. Si existen títulos de Pesca y Acuacultura
DAPA/15012013-V/00100 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-
Informacion"
número 0819700021712, que en esencia dice: "Se adjunta archivo formato PDF denominado Solicitud de
número 0010700021712 que en consis discu "Co adjunta ambien frances DDE decentral de California de

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las coordenadas geográficas, se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 3, fracción II y IV, 13, fracción IV, 14, fracción I y II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 40 de su Reglamento y artículo Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En relación a los puntos 3 y 4 se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000313, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola .----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000313, que en esencia dice: "Se adjunta archivo formato PDF denominado Solicitud de









Acuerdo CI01SE.31.01.13.III
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba e siguiente acuerdo:
la información solicitada
de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de
612.13/0030 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGPPE/300113/00004
Vigilancia, oficio número DGI/000027/2013 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número
Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/088/2013 de la Dirección General de Inspección
del área marina señalada. 4.No se encuentra ningún trámite al interior del área marina señalada"
al interior del área marina indicada. 2. Se anexa el siguiente cuadro. 3. No se encuentra ningún trámite al interio
dice: "Al respecto informo a Usted lo siguiente, de acuerdo a lo solicitado: 1. Si existen títulos de Pesca y Acuacultur
DAPA/23012013-V/00101 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esenci
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA
Informacion

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a las coordenadas geográficas, se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 3, fracción II y IV, 13, fracción IV, 14, fracción I y II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 40 de su Reglamento y artículo Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En relación a los puntos 3 y 4 se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000513, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 081970000513, que en esencia dice: "Requiero copia simple de los comunicaciones electrónicas y escritas intercambiadas entre la dependencia y la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) en realación a









la mortandad de tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa"
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE/290113/000038 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: " Sobre el particular, le comento que la información solicitada se encuentra catalogada como reservada y confidencial por la naturaleza de la misma, ya que actualmente los Gobiernos de estados Unidos de América (EUA) y México, están desarrollando las negociaciones correspondientes al acceso de las exportaciones de camarón al mercado de EUA, toda vez que dicho acceso se encuentra sujeto a una serie de condicionamientos establecidos en la legislación de Estados Unidos para la protección de las tortugas marinas Lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"——————————————————————————————————
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:
Acuerdo CI01SE.31.01.13.IV Se confirma la información reservada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700000613, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura
En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000613, que en esencia dice: "Tipos de subsidios a Pescadores Ribereños en Puerto Ángel en el Estado de Oaxaca dirante el periodo 2000-2012 ¿Cuales Sociedades Cooperativas Pesqueras o pescadores libres han sido beneficiados (subsidios a la gasolina, sustitución de embarcaciones, entre otros apoyos)?"
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.13/0014 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "Al respecto, anexo información de los programas y componentes que maneja esta Dirección General para la localidad Puerto Ángel, municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca Del período 2000 al 2008, esta Dirección General no cuenta física o electrónicamente con registros, documentos o información solicitada; por lo que se declara la inexistencia de la información en esta Dirección"

Asimismo, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número







DGPPE/240113/000027 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia
dice: " Sobre el particular, le comunico que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de
la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el 2011 fue el primer año
en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación participó como
Unidad Responsable del componente Gasolina Ribereña, no así en el período 2000-2010, por tal motivo le envío la
información disponible en esta Unidad Administrativa En relación a los datos no proporcionados, le comento que
después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal
motivo se declara la inexistencia de la información no encontrada"
Acto seguido, se da lectura al oficio número DGOPA-DAPA/15012013-V/00040 de la Dirección General
de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI/000004/2013 de la Dirección General de
Infraestructura y oficio número DGIV/065/2013 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, en los
cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el
siguiente acuerdo:

Acuerdo CI01SE.31.01.13.V

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Organización y Fomento y Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al período 2000-2008 la Dirección General de Organización y Fomento no cuenta con la información solicitada y del período 2000-2010 la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, no cuenta con la información requerida, por lo que, se confirma la inexistencia de la información en los años señalados, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VI. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700000713 y 0819700000813, turnadas a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000713, que en esencia dice: "Solicito una relacion detallada, actualizada al dia de respuesta 2013, con nombre de la empresa o persona fisica autorizada para pescar y nombre del barco, que se incluyan todos los permisos, concesiones y/o autorizaciones para la pesca de pelagicos menores en el litoral de pacífico (sardina, anchoveta, mackarel y similares) así como la fecha de autorizacion, capacidad de acarreo, periodo de duracion de la autorizacion,









permiso o concesion y quien fue el funcionario (s) publico responable de la autorizacion"
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA/23012013-V/00102 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: " Sobre el particular, le solicito atentamente se amplié el plazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento"
Asimismo, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700000813, que en esencia dice: "Lista actual de permisos y concesiones de pesca comercial para pelágicos menores (sardina, anchoveta y macarela) en embarcaciones mayores, cada uno con nombre del titular del permiso, nombre de la embarcación, fecha de expedición y de vencimiento (vigencia), puerto base y ZONA DE PESCA"
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA/23012013-V/00103 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: " Sobre el particular, le solicito atentamente se amplié el plazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento"
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:
Acuerdo CI01SE.31.01.13.VI
Se confirma otorgar prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700000713 y 0819700000813, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001413, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Inspección y Vigilancia e Infraestructura
En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001413, que en esencia dice: "Le solicito, de la manera más atenta, si me puede informar sobre todos los convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus, que tendrá esta dependencia con todas las entidades federativas en convenios de gasto, conocidos como pari passus en convenios

y municipios para el ejercicio 2013, detallando el concepto del convenio o del programa, el destino de estos recursos, si está sujeto a reglas de operación y en su caso fecha de publicación de las mismas o si se encuentra pendiente de publicar,







el monto y proporción que les corresponde aportar a cada una de las partes. Muchas gracias"
Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.13/0031 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "Al respecto, le comento que con cada cambio de administración, el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación" de los programas que maneja esta Comisión Nacional se publica durante el primer bimestre del ejercicio fiscal. Por lo cual lo invito a estar pendiente de la página institucional de la Sagarpa y/o Conapesca, ya que hasta este momento, no se han publicado en el Diario Oficial de la Federación"——————————————————————————————————
Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA-DAPA/30012013-V/00146 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI/000029/2013 de la Dirección General de Infraestructura y oficio número DGIV/128/2013 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia y oficio número DGPPE/300113/000043 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:
Acuerdo CI01SE.31.01.13.VII
Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.
VIII. Análisis de los Índices de Expedientes Reservados
En uso de la palabra, la C. Melina Fuentes Cocoa, explica que con el fin de analizar los índices de expedientes clasificados como reservados que remiten las distintas Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional, se presenta el listado de dichos expedientes, en el cual se manifiesta el fundamento legal, el plazo de reserva, la fecha de clasificación, el rubro temático y las partes del documento o expediente que se reserva
Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los índices presentados por las distintas Unidades Administrativas y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:

8

Acuerdo CI01SE.31.01.13.VIII

Se confirma dar a conocer el listado de los índices de expedientes reservados presentados a este H. Comité de









Información, con base en los Artículos 13 fracción IV y V, 14 fracción I, IV y VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE

C. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA

SECRETARIO TÉCNICO

C. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ LARA

VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA

C. ERNESTO PEINADO NIETO